



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLES DE PALENZUELA

Aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras:	87.470,00
	A.1. Operaciones corrientes:	54.820,00
1.	Gastos de personal	14.000,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	39.320,00
4.	Transferencias corrientes	1.500,00
	A.2. Operaciones de capital:	32.650,00
6.	Inversiones reales	32.650,00
	Total	87.470,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras:	87.470,00
	A.1. Operaciones corrientes:	62.200,00
1.	Impuestos directos	21.000,00
2.	Impuestos indirectos	16.700,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.500,00
4.	Transferencias corrientes	18.000,00
	A.2. Operaciones de capital:	25.270,00
7.	Transferencias de capital	25.270,00
	Total	87.470,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera:

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención (agrupada con los Ayuntamientos de Peral de Arlanza, Valles de Palenzuela, Vallejera y Villamedianilla). Número de plazas: 1. Grupo: A. Subgrupo: A1. Nivel: 26.



Resumen. –

Funcionarios: 1.

Laboral fijo: 0.

Laboral temporal: 0.

Eventual: 0.

Total plantilla: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Valles de Palenzuela, a 9 de septiembre de 2019.

La Alcaldesa,
Azucena de la Peña Rioseras